



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 108
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 12/06/2023
Mes de suministro: JUNIO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V.
R.F.C.: ANA050518RL1
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24, COL. APODACA CENTRO APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 66600.
AGENTE DE VENTAS: COMPRA VIA INTERNET
CORREO ELECTRÓNICO: reservation@vivaerobus.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Boleto de Avión, 3711, Vuelo viaje redondo GDL-MTY, para el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa.

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa asista al "4to Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del acceso a la información pública y protección de datos personales", a desarrollarse en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

SUB-TOTAL: \$1,782.20
DESCUENTO: \$0.00
TUA: \$0.00
IVA: \$285.15
TOTAL: \$2,067.35

CANTIDAD EN LETRA: ( DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N. )

Signatures and stamps: ELABORÓ (Manuel Ricardo Potenciano García), DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA (Sandra Sarahí Martínez Munguía), Vo. Bo. (Ruth Isele Castañeda Ávila), AUTORIZÓ (Salvador Romero Espinosa).

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Handwritten notes: 22/06/23, 19:00, Allyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que comparezca en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% ( cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la Fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanente en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se detenga de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acriedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

 SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE	 XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARIA EJECUTIVA	 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
---	---	--



Lo que necesitas para volar.

Serie: B Factura No: 96185369

RFC : ANA050518RL1
RAZÓN SOCIAL : AEROENLACES NACIONALES
REGIMEN FISCAL : 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

CLIENTE

RFC : ITI050327CB3
Razón Social : INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Usos del CFDI : G03 Gastos en general
Domicilio Fiscal : 44160
Régimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS COMPROBANTE

Versión : 4.0
Fecha Emisión : 2023-06-19T15:49:50
Forma de Pago : 28 Tarjeta de débito
Condiciones de Pago : Inmediato
Tipo de Comprobante : Ingreso
Método de Pago : PUE Pago en una sola exhibición
Lugar de Expedición : 66600

PRODUCTOS / SERVICIOS

Table with 12 columns: CVESERV, NO.ID, CANT, CVE.UNI, UNIDAD, DESCRIPCIÓN, VALOR UNI, IMPORTE, BASE IVA, IMPTO, FACTOR, TASA, IMPT.IVA. Row 1: 78111500, 001, 1, E48, Unidad de servicio, TARIFA AEREA PNR: XF2L3N, \$1,782.20, \$1,782.20, \$1,782.20, 002, Tasa, 0.16, \$285.15

Importe con Letra: DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 35/100 MXN

Summary table: SubTotal \$1,782.20, Descuento \$0.00, IVA (16.00 % \*) \$285.15, Total \$2,067.35

- Moneda : MXN Peso Mexicano
Tipo Cambio : \$1.00

\*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

DATOS TIMBRADO CFDI



Cadena Original : ||1.1|ca04acce-46cd-42ce-8c29-f2f09dc12003|2023-06-19T15:49:50|LSO1306189R5|PkoralcnUFF4XOKFhADhuFkarxCVv4gUi1W2mvV2bizaWERcdT3aoNi1Af2iIYrhmG6+YLcRqwOuzicps7gzi...
Versión : 1.1
Folio Fiscal : ca04acce-46cd-42ce-8c29-f2f09dc12003
Fecha y Hora de Certificación : 2023-06-19T15:48:28
RFC Proveedor Certificado : LSO1306189R5
No. de Serie del Certificado del SAT : 00001000000509846663
Sello Digital del SAT : ElnJR3I784zbp52ZdLrTaSm8rK/u3EMWYak/rf/9oWx0AUxupSGjwCiFqEYehYrgPszjhs+QM07QHxKBztXrcDMoyEHUtaDszZR7R+i47a...
Sello Digital del Emisor : PkoralcnUFF4XOKFhADhuFkarxCVv4gUi1W2mvV2bizaWERcdT3aoNi1Af2iIYrhmG6+YLcRqwOuzicps7gziam4zxBWm9xTzEFg1LGijKv...
No. de Serie del Certificado del Emisor : 00001000000510348789

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO  
Fecha de elaboración 12/06/2023

108

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	<b>TITULAR DEL ÁREA</b> SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD</b> Fabiola Cisneros Avalos Secretaria Particular
------	-------	---	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Vuelo Redondo a Ciudad de Monterrey para Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa	Vuelo redondo Salida: lunes 26 de junio 2023, 17:05 p.m. Guadalajara - Ciudad de Monterrey Regreso: martes 27 de junio 2023, 19:20 p.m. Ciudad de Monterrey- Guadalajara	62901	40,156 <sup>00</sup>
					<b>PARTIDA</b> 3711	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 23-jun-23

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

**JUSTIFICACIÓN:**  
Se solicita la compra del siguiente vuelo redondo a Ciudad de Monterrey, para el Comisionado Presidente, Salvador Romero Espinosa, ya que asiste al "4to Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del acceso a la información pública y la protección de datos personales". Este evento se celebrará conforme a las sedes y fechas a que señalan a continuación, En el estado de Nuevo León, como organismo garante sede el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 27 veintisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés.

**SOLICITA**  
SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
Comisionado Presidente

**AUTORIZA**  
Ruth Isela Castañeda Ávila  
Directora de Administración

**TRAMITA**  
Manuel Ricardo Potenciano García  
Coordinador de Recursos Materiales

**PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA**  
Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas

12.06.23  
13:08 pm  
Alyn

20/06/23  
11:00  
Alyn

VIVAX GDL → MTY

Redondo 26 Jun. - 27 Jun. 1 Adulto Editor (←) MXN

1:35 PM GDL	→ → → →	3:15 PM MTY	1h 40m	Directo	Tarifa Base 370 \$ MXN / A
5:05 PM GDL	→ → → →	6:45 PM MTY	1h 40m	Directo	Tarifa Base 370 \$ MXN / A
6:45 PM GDL	→ → → →	8:25 PM MTY	1h 40m	Directo	Tarifa Base 450 \$ MXN / A
8:20 PM GDL	→ → → → MEX 1h	12:35 AM MTY • noche	4h 15m	✕ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 1,543 \$ MXN / A
6:00 AM GDL	→ → → → MEX 1h 5m	10:20 AM MTY	4h 20m	✕ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 2,143 \$ MXN / A
3:45 PM GDL	→ → → → MEX 1h 5m	8:20 PM MTY	4h 35m	✕ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 2,583 \$ MXN / A

Asientos disponibles

VIVAX GDL → MTY

Redondo 26 Jun. - 27 Jun. 1 Adulto Editor (←) MXN

11:20 AM MTY	→ → → →	12:45 PM GDL	1h 25m	Directo	Tarifa Base 93 \$ MXN / A
4:35 PM MTY	→ → → →	6:00 PM GDL	1h 25m	Directo	Tarifa Base 93 \$ MXN / A
7:20 PM MTY	→ → → →	8:45 PM GDL	1h 25m	Directo	Tarifa Base 123 \$ MXN / A
7:25 PM MTY	→ → → → MEX 1h 30m	11:59 PM GDL	4h 34m	✕ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 943 \$ MXN / A
5:00 AM MTY • Modificado	→ → → → MEX 1h 35m	9:40 AM GDL	4h 40m	✕ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 1,033 \$ MXN / A
10:00 AM MTY	→ → → → MEX 1h 45m	2:55 PM GDL	4h 55m	✕ Conexión Cambio de avión	Tarifa Base 1,273 \$ MXN / A

Asientos disponibles

Asientos disponibles

Tu opinión

Tu opinión

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

### Elige tu vuelo de salida de Guadalajara a Monterrey



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

11:42 AM	2h 33min Sin escalas	1:15 PM	\$482 MXN
V4 010 Operado por Volaris México		Detalles	
3:10 PM	1h 37min Sin escalas	4:43 PM	\$482 MXN
V4 316 Operado por Volaris México		Detalles	
5:49 PM	2h 33min Sin escalas	7:22 PM	\$563 MXN
V4 074 Operado por Volaris México		Detalles	

Pasajeros

1 Adulto

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

### Elige tu vuelo de regreso de Monterrey a Guadalajara



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

7:13 AM	1h 23min Sin escalas	8:41 AM	\$172 MXN
V4 557 Operado por Volaris México		Detalles	
1:55 PM	1h 20min Sin escalas	3:23 PM	\$172 MXN
V4 647 Operado por Volaris México		Detalles	
6:02 PM	1h 23min Sin escalas	7:30 PM	\$172 MXN
V4 077 Operado por Volaris México		Detalles	

<b>Total</b>	<b>\$0 MXN</b>
<b>Otros servicios</b>	
Combo básica (10 kg adicionales en equipaje de mano)	\$371 MXN
IVA servicios	\$61 MXN
<b>Total</b>	<b>\$432 MXN</b>
<b>Total</b>	<b>\$694 MXN</b>

**17:13** GDL **20:57** MTY  
 NLU, 50m  
 1 escala, 3h 44m  
 Operado por Aerolínea DBA Aeromexico Connect  
 Conectando en TLU  
 Detalles

Desde \$1,503 MXN

**10:13** GDL **14:14** MTY  
 MEX, T2 45m  
 1 escala, 4h 1m  
 Conectando en MEX  
 Detalles

Desde \$2,535 MXN

**18:37** GDL **22:56** MTY  
 MEX, T2 45m  
 1 escala, 4h 19m  
 Conectando en MEX  
 Detalles

Desde \$2,535 MXN

**16:10** MTY **20:06** GDL  
 MEX, T2 55m  
 1 escala, 3h 56m  
 Conectando en MEX  
 Dreamliner  
 Detalles

Desde \$2,032 MXN

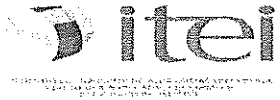
**14:19** MTY **18:36** GDL  
 MEX, T2 55m  
 1 escala, 4h 17m  
 Conectando en MEX  
 Detalles

Desde \$2,032 MXN

**19:04** MTY **23:21** GDL  
 MEX, T2 50m  
 1 escala, 4h 17m  
 Conectando en MEX  
 Detalles

Desde \$2,032 MXN





S.A.-108

FECHA: 12/06/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				COMISIONADO CIUDADANO		No. DE PARTIDA		3711	
REQUERENTE :				SALVADOR ROMERO ESPINOSA					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				VIVA AEROBUS		AEROMEXICO		VOLARIS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO REDONDO GDL-MTY, SALIDA:26/06/2023 17:05PM REGRESO:27/06/2023 19:20PM	1	PIEZA	\$ 1,782.20	\$ 1,782.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 1,782.20	\$ -		\$ -	
I.V.A.					\$ 285.15	\$ -		\$ -	
TOTAL					\$ 2,067.35	\$ -		\$ -	

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**



Usr: Alyn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 20/Jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/jun./2023  
 11:11 a. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C1</b>	<b>Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco</b>											
	01 Asignaciones Estatales.											
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Eventos de formación en materia de acce</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>627C2</b>	<b>Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>											
	01 Asignaciones Estatales.											
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Eventos de difusión de la cultura de trans</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>628F5</b>	<b>Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto</b>											
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Resoluciones de los procedimientos de r</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>62901</b>	<b>Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco</b>											
	01 Asignaciones Estatales.											
3711	Pasajes aéreos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$39,844.00	\$10,156.00	\$39,844.00	\$0.00	\$10,156.00	\$34,620.00	\$34,620.00	\$5,224.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$39,844.00</b>	<b>\$10,156.00</b>	<b>\$39,844.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,156.00</b>	<b>\$34,620.00</b>	<b>\$34,620.00</b>	<b>\$5,224.00</b>
	<b>Resoluciones de los recursos de revision</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$39,844.00</b>	<b>\$10,156.00</b>	<b>\$39,844.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,156.00</b>	<b>\$34,620.00</b>	<b>\$34,620.00</b>	<b>\$5,224.00</b>
<b>64001</b>	<b>Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>											

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 20/jun./2023



Usu: Alyn

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Fecha y 20/jun./2023

hora de Impresión 11:11 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasejes aéreos	\$10,000.00	-\$5,061.00	\$4,939.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>-\$5,061.00</b>	<b>\$4,939.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,939.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,939.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3711	Pasejes aéreos	\$20,000.00	-\$6,066.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>-\$6,066.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Servicios financieros, materiales y human</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>-\$11,129.00</b>	<b>\$18,871.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,871.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,871.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Total Final</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$50,973.00</b>	<b>\$49,027.00</b>	<b>\$50,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$49,027.00</b>	<b>\$45,749.00</b>	<b>\$45,749.00</b>	<b>\$5,224.00</b>



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00295 Del 22/06/2023

Fecha y hora de Impresión | 22/jun./2023  
10:34 a. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,067.35		OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,067.35	OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003
0003	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$2,067.35		OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$2,067.35	OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$2,067.35		OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003
0006	2112-1-000173	AEROENLACES NACIONALES SA		\$2,067.35	OC 108 / AEROENLACES NACIONALES SA DE CV / VUELO GDL-MTY-GDL SALVADOR ROMERO / F2003
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>6,202.05</u>	<u>6,202.05</u>	